

# Comisión de Organización Electoral



## Programa Anual de Trabajo 2025

Enero de 2025



## Contenido

Glosario .....	1
Presentación .....	2
1. Marco Legal .....	4
2. Objetivos .....	9
2.1 Objetivo general .....	9
2.2 Objetivos específicos .....	9
3. Ejes del Plan de Trabajo .....	10
5. Cronograma de actividades .....	12

## **Glosario**

COE	Comisión de Organización Electoral
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
INE/Instituto	Instituto Nacional Electoral
JE	Jornada Electoral
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
OPL	Organismos Públicos Locales
PEF	Proceso Electoral Federal
Reglamento de Comisiones	Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral
RE	Reglamento de Elecciones
RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
ST	Secretaría Técnica de la Comisión de Organización Electoral

## **Presentación**

La organización de las elecciones es una de las funciones que realiza el INE, al ser la autoridad en la materia; contando en su estructura con áreas de dirección, ejecutivas, técnicas y de vigilancia. Cabe destacar que, en el ejercicio de estas funciones, el INE siempre responderá a sus principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Con base en este antecedente, el INE se define como el organismo público autónomo, encargado de organizar las elecciones federales como la Presidencia de la República, las Diputaciones y Senadurías.

Dentro de la estructura del Instituto, se han creado las Comisiones Permanentes que fungen como órganos auxiliares del Consejo General -en el ejercicio de sus funciones-, estas comisiones están conformadas por integrantes del Consejo General; los Consejeros Electorales son los únicos con derecho a voz y voto, uno de ellos encabeza la presidencia de la comisión, también los acompañan las Consejerías del Poder Legislativo y de las Representaciones de Partidos Políticos, acreditados ante el Consejo General y un Secretario técnico, todos ellos sólo con derecho a voz. Estas comisiones son creadas para la división del trabajo institucional, de tal modo, que sea un trabajo minucioso, altamente verificado y con resultados eficientes a su función.

Gracias a la existencia de estas comisiones, las direcciones generales tienen su propio espacio para atender los asuntos correspondientes a su área y tratar los temas con puntualidad ante el Consejo General. En el caso de la DEOE su principal función es la organización de los procesos electorales y los ejercicios de participación ciudadana, los cuales se direccionan con un Plan y Calendario anual, en el cual se considera la elaboración de informes derivados de la elección inmediata anterior, así como de proyectos o planes que permiten cumplir de manera puntual las fechas y actividades de la elección en turno, con la finalidad de llevar con éxito una jornada

democrática en el marco de un procedimiento técnico y logísticamente planeado.

Este programa se integra por los siguientes apartados: Marco legal, donde se describe el marco normativo que da sustento al actuar de la COE; los objetivos, se enuncian los principales fines que guiarán el actuar de esta comisión; los ejes del Plan de trabajo, donde se describen las principales temáticas a seguir en las sesiones programadas para el 2025 y el Cronograma de actividades, donde se establece la temporalidad en la que habrán de ser presentados los temas, para ser analizados por esta comisión.

## 1. Marco Legal

### 1.1 Integración de las Comisiones del Consejo General

El artículo 42, numerales 1 y 2 de la LGIPE, señala que el Consejo General integrará las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por una Consejera o Consejero Electoral.

Las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica; de **Organización Electoral**; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral Nacional; Registro Federal de Electores; Quejas y Denuncias; Fiscalización; Vinculación con los OPL, Igualdad de Género y no Discriminación, **funcionarán permanentemente** y se integrarán exclusivamente por Consejeras y Consejeros Electorales designados por el Consejo General.

El artículo 9, numeral 1 del RIINE, establece que las Comisiones de Prerrogativas y Partidos Políticos; Organización Electoral; Servicio Profesional Electoral Nacional; Capacitación Electoral y Educación Cívica; Registro Federal de Electores; Quejas y Denuncias; Fiscalización; Vinculación con los OPL; e Igualdad de Género y no Discriminación se integrarán exclusivamente por Consejeras y Consejeros Electorales, que en atención al principio de paridad de género designe el Consejo, con el número de Consejeras y Consejeros que en cada caso establece la Ley Electoral, quienes podrán participar hasta en cuatro de ellas por un periodo de tres años, y una o uno de los cuales fungirá como Presidenta o Presidente, funcionando de manera permanente. La Presidencia será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

En el artículo 42, numeral 4 de la LGIPE, y el artículo 10, numerales 4, 5 y 6 del Reglamento de Comisiones, señalan que todas las Comisiones se integrarán con un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto; podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, las y los consejeros del Poder Legislativo, así como, las

representaciones de los partidos políticos, salvo las comisiones del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Quejas y Denuncias y Fiscalización.

Asimismo, se prevé que las Comisiones Permanentes contarán con una Secretaría Técnica que será la o el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a sus sesiones sólo con derecho de voz.

## 1.2 Atribuciones de la COE

El artículo 7 del Reglamento de Comisiones, establece que las comisiones permanentes tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

- a) *Discutir y aprobar los dictámenes, Proyectos de Acuerdo o de Resolución; en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia;*
- b) *Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva y sus órganos integrantes; por las Unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y por los órganos desconcentrados;*
- c) *Vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos señalados en el inciso anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
- d) *Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto;*
- e) *Hacer llegar a la Junta General Ejecutiva, por conducto de su presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*
- f) *Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano del Instituto que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los órganos desconcentrados, deberá requerirse por conducto del secretario técnico;*

- g) *Solicitar información a autoridades diversas al Instituto, por conducto del consejero presidente, y a particulares por conducto del secretario; y*
- h) *Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento Interior, del Reglamento de Elecciones, de los Acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.*

[...]

Adicionalmente, los artículos 8, numeral 1, inciso a) del RIINE y 9, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones establecen que las Comisiones Permanentes deberán presentar un Plan de Trabajo para la aprobación del Consejo General.

### 1.3 Integración de la COE

El artículo 5, numeral 1, inciso j) del RIINE, dispone que, para el cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo General determinará la integración de las comisiones permanentes y temporales.

Con este fin, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2024, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG2211/2024, por el que se aprobó la integración de las Comisiones Temporales, así como, la rotación de las presidencias de las Comisiones Permanentes y otros órganos del Instituto Nacional Electoral, la creación de las Comisiones Temporales para el seguimiento de los Procesos Electorales Locales y del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

En concordancia, el punto de Acuerdo PRIMERO, inciso b) del instrumento legal en comento, precisa que, en el caso de la COE, su integración se determinó como se indica a continuación:

**Integración de la COE**

Nombre	Cargo / Puesto	Con derecho a voz y voto	Con derecho a voz
Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Presidenta/e	X	
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora	Integrante	X	
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas	Integrante	X	
Titular de la DEOE	Secretaría Técnica		X
Consejeras y consejeros del Poder Legislativo	Integrantes		X
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes		X

Fuente: Acuerdo INE/CG2211/2024

## 1.4 Temporalidad de la COE

El artículo 9, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General dispone que las Comisiones Permanentes deberán presentar al Consejo para su aprobación, durante la primera sesión que celebre en el año del ejercicio correspondiente, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

En razón de lo anterior, es importante mencionar que el punto de Segundo del Acuerdo INE/CG2211/2024, mandata que la duración de las presidencias de las comisiones será hasta la primera semana del mes de septiembre de 2025, cuando deberán ser rotadas entre sus integrantes.

La primera sesión extraordinaria de la COE se realizó el 23 de septiembre de 2024, en el primer punto del orden del día se presentó el Programa de Trabajo de la Comisión para el periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2024. Asimismo, el informe correspondiente a este periodo fue presentado en el sexto punto del orden del día de la tercera sesión extraordinaria, que tuvo lugar el 9 de diciembre de 2024.

En el Programa anual de trabajo de esta comisión se consideran las actividades con una periodicidad de enero a diciembre de 2025, como continuación a los trabajos de los proyectos que están vinculados con el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024; así como, la preparación de los próximos Procesos Electorales.

## 2. Objetivos

### 2.1 Objetivo general

Definir las actividades en materia de organización electoral que se integran en el presente Programa de Trabajo de la COE para dar cuenta de aquellas actividades pendientes del PEF 2023-2024 y definir en el ámbito de organización electoral y, en su caso, la planeación del próximo Proceso Electoral, mediante la redacción y aprobación de Anteproyectos de Acuerdo para someterlos a la consideración del Consejo General, así como identificar áreas de oportunidad que permitan nuevas propuestas en torno a las directrices, procesos y procedimientos vinculados a la organización electoral, mismos que podrán ser presentados ante la Comisión o bien, ante el Consejo General a través de informes, planes de trabajo, evaluaciones y diagnósticos.

### 2.2 Objetivos específicos

- ◆ Continuar con la presentación los informes de las actividades realizadas por la COE, a través de la DEOE, durante el PEF 2023-2024.
- ◆ Atender y dar seguimiento a los posibles pendientes del PEF 2023-2024, con la finalidad de dar conclusión a los mismos e identificar áreas de oportunidad, en materia de organización electoral, para actualizar los instrumentos y procedimientos que puedan ser implementados en los subsecuentes procesos electorales.
- ◆ Presentar las actividades relevantes de los temas de Organización Electoral para definir la planificación y ejecución.
- ◆ Presentar un cronograma con las fechas en las que la COE conocerá y, en su caso, aprobará los informes y proyectos de Acuerdo, para poner a consideración del Consejo General.

### 3. Ejes del Plan de Trabajo

Durante los trabajos que realizará la COE, para el periodo comprendido de 2025, se presentarán de manera general los siguientes Temas:

- ◆ Al tratarse de un año posterior a la realización de un Proceso Electoral Federal concurrente, se estarán presentando los informes para dar cuenta de los resultados obtenidos con motivo de la ejecución de los proyectos en el ámbito de las atribuciones de la DEOE, que fueron implementados en el contexto del PEF; durante la preparación, desarrollo de la jornada electoral y los que se ejecutaron con posterioridad a ésta.
- ◆ La presentación de la estrategia institucional de Voto Electrónico. Durante la realización de la tercera sesión extraordinaria de la COE, que tuvo lugar el 9 de diciembre de 2024, el Mtro. Jaime Rivera, Consejero presidente (en apoyo a las observaciones y comentarios que hicieron llegar diversas Consejerías y Representaciones de la COE), solicitó el retiro del punto sexto del orden del día relativo a la *presentación de la Estrategia Institucional de Voto Electrónico con Horizonte de corto, mediano y largo plazo*, toda vez, que contenía algunos elementos que convenía valorar con más tiempo y calma.

Asimismo, instruyó a la Secretaría Técnica convocar a reuniones de trabajo para conocer detalladamente el contenido y alcance del proyecto, propiciando la retroalimentación sobre el tema, con las y los integrantes de la Comisión; con la finalidad de lograr un documento idóneo y presentarlo posteriormente.

En cuanto al periodo que considera este Programa de Trabajo de la COE, se presenta el calendario que permitirá a la comisión la planeación de las sesiones ordinarias y extraordinarias, que habrán de realizarse para el cumplimiento de las actividades y proyectos.

### 3.1. Líneas de Acción

**Presentación, supervisión y seguimiento a los temas los temas vinculados con la realización de los procesos electorales, que son del ámbito de atribuciones de Organización Electoral:**

- ◆ Lineamientos para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar los cargos vacantes de Consejeros y Consejeras Electorales de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral 2026-2027.

#### **Informes y/o análisis**

Promover el análisis, la evaluación y los resultados obtenidos, con motivo de la implementación de programas y proyectos en materia de Organización Electoral en oficinas centrales, así como, la coordinación que se realizó con los órganos desconcentrados del INE:

- ◆ Informe de avance en la recuperación de los resultados electorales locales 2024 con la finalidad de integrarlos a la estadística nacional.
- ◆ Análisis sobre la viabilidad para que las y los ciudadanos mexicanos residentes en territorio nacional emitan su voto en los próximos procesos electorales por internet de forma similar a la que las personas mexicanas residentes en el extranjero ejercen su derecho al sufragio.
- ◆ Informe final de la destrucción de los votos válidos y nulos, boletas sobrantes, Lista Nominal de Electores y demás documentación del Proceso Electoral Federal 2023-2024.
- ◆ Informe de la presentación del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones del Proceso Electoral 2023-2024.
- ◆ Avance de la integración de los resultados de los procesos electorales locales de 2024, en la estadística nacional electoral.

- ◆ Informe final de las actividades de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral.

#### **4. Cronograma de actividades**

A continuación, se presenta la calendarización de los asuntos que serán atendidos por la COE en 2025:

N o.	TEMA	ÁREA	CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA COE												COMENTARIOS	
			2025													
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral 2025, para ponerlo a consideración del Consejo General.	ST	X													Se presenta ante el Consejo General
2	Presentación del Informe sobre los inventarios de materiales electorales reutilizables.	DEDE		X												
3	Presentación y, en su caso, aprobación del Plan de trabajo para la difusión del Estudio Muestral de Participación Ciudadana 2024.	DPS		X												
4	Presentación del Informe de avance en la recuperación de los resultados electorales locales 2024 con la finalidad de integrarlos a la estadística nacional.	DEDE				X				X						
5	Presentación del Informe final de la destrucción de los votos válidos y nulos, boletas sobrantes, Lista Nominal de Electores y demás documentación	DEDE							X							

N o.	TEMA	ÁREA	CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA COE												COMENTARIOS
			2025												
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
	del Proceso Electoral Federal 2023-2024.														
6	Presentación del Informe de la presentación del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones del Proceso Electoral 2023-2024.	DEDE								X					
7	Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar los cargos vacantes de Consejeros y Consejeras Electorales de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral 2026-2027.	DOR									X				
8	Realización del análisis sobre la viabilidad para que las y los ciudadanos mexicanos residentes en territorio nacional emitan su voto en los próximos procesos electorales por	DEDE								X	X	X	X	X	

N o.	TEMA	ÁREA	CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA COE												COMENTARIOS	
			2025													
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
	internet de forma similar a la que las personas mexicanas residentes en el extranjero ejercen su derecho al sufragio. (Acuerdo INE/CG269/2024)															
9	Presentación del análisis sobre la viabilidad para que las y los ciudadanos mexicanos residentes en territorio nacional emitan su voto en los próximos procesos electorales por internet de forma similar a la que las personas mexicanas residentes en el extranjero ejercen su derecho al sufragio. (Acuerdo INE/CG269/2024)	DEDE												X		solo se presenta en la Comisión
10	Presentación del Avance de la integración de los resultados de los procesos electorales locales de 2024, en la estadística nacional electoral.	DEDE								X						
11	Análisis de la Estrategia Institucional de Voto Electrónico con Horizonte de corto, mediano y largo plazo.	DEDE							X	X	X	X	X			El tema se analizará en <b>Mesas de Trabajo</b>

N o.	TEMA	ÁREA	CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA COE												COMENTARIOS
			2025												
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
12	Presentación del análisis de la Estrategia Institucional de Voto Electrónico con Horizonte de corto, mediano y largo plazo	DEDE												X	solo se presenta en la Comisión
13	Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de actividades de la gestión de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez, para ponerlo a consideración del Consejo General	ST									X				Se presenta ante el Consejo General
14	Presentación del Informe de la Ruta de Evaluación del Programa de Asistencia Electoral del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025	DOR											X		
15	Presentación y, en su caso, aprobación del Informe final de las actividades de la Comisión de Organización Electoral 2025, para ponerlo a	ST												X	Se presenta ante el Consejo General

N O.	TEMA	ÁREA	CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA COE												COMENTARIOS	
			2025													
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
	consideración del Consejo General															

Nota: El calendario de actividades es enunciativo más no limitativo; por lo que, en caso de ser necesario, podrán agregarse temas diversos a los previamente agendados.

\*\*\*\*